

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., Marzo 06 de 2015

Expediente : 11001-33-34-004-2013-00134-01

Demandante : COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.

Demandado : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR **ISAAC ALFONSO DEVIS GRANADOS**, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (FL. 88).

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **25 DE FEBRERO DE 2015.**

EMPIEZA TRASLADO : 09 DE MARZO DE 2015

VENCE TRASLADO : 10 DE MARZO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

ETHEL SARIAH MARIÑO MESA

Secretaria